

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA
MODIFICACIÓN 01 PLAN REGULADOR
COMUNAL DE QUINTA NORMAL
MPRC-QN-2019-01

ANEXO 1 -
MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICA
(MRE)

QUINTA NORMAL, MARZO 2026

INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	5
1. SINTESIS DE REVISIÓN DE INSTRUMENTOS	6
2. DESCRIPCIÓN Y DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS	7
2.1 ESCALA INTERNACIONAL	7
2.1.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	7
2.2 ESCALA NACIONAL	8
2.2.1 POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8
2.2.2 POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO	9
2.2.3 POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020 – 2030	11
2.2.4 ENERGÍA 2050: POLÍTICA ENERGÉTICA DE CHILE	12
2.2.5 ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AÑO 2023	13
2.2.6 ESTRATEGIA CLIMÁTICA A LARGO PLAZO 2050	13
2.3 PLAN DE ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO PARA CIUDADES 2018 - 2022 (PACCC)	13
2.4 ESCALA REGIONAL	14
2.4.1 POLÍTICA REGIONAL DE ÁREAS VERDES REGIÓN METROPOLITANA	14
2.4.2 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) REGIÓN METROPOLITANA 2024-2035	15
2.4.3 ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO 2015 – 2025	16
2.4.4 PLAN INFRAESTRUCTURA VERDE SANTIAGO DE CHILE.	17
2.4.5 PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO 1994	17
2.4.6 PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE DE SANTIAGO 2025	19

2.4.7	PLAN MAESTRO DE CICLOVÍAS DEL GRAN SANTIAGO	20
2.5	ESCALA LOCAL	21
2.5.1	ESTRATEGIA HÍDRICA LOCAL QUINTA NORMAL 2024 – 2034	21
2.5.2	PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	22
2.5.3	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2022 – 2025	23
2.5.4	PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE 2019	24
2.6	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER NORMATIVO	24
3.	SINTESIS	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Instrumentos y políticas revisados.	6
Tabla 2.	Relación entre Objetivos de Desarrollo Sostenible con IPT.	7
Tabla 3.	Relación entre Política Nacional de Ordenamiento Territorial con el IPT.....	8
Tabla 4.	Relación entre Política Nacional de Desarrollo Urbano con el IPT.....	10
Tabla 5.	Relación entre Política Nacional para la Reducción del riesgo de desastre con el IPT	11
Tabla 6.	Relación Energía 2050: Política Energética de Chile con el IPT.	11
Tabla 7.	Relación Estrategia de movilidad sostenible con el IPT..	12
Tabla 8.	Relación Estrategia Climática a largo plazo con IPT.	13
Tabla 9.	Relación de PACCC con el IPT	14
Tabla 10.	Relación de Política Regional de áreas verdes con el IPT.....	15
Tabla 11.	Relación de Estrategia Regional de Desarrollo con IPT	16
Tabla 12.	Relación Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad con IPT.....	17
Tabla 13.	Relación de Plan de Infraestructura Verde con IPT.....	17

Tabla 14. Relación del Plan Metropolitano con el IPT.	19
Tabla 15. Relación del PMT con el IPT.....	20
Tabla 16. Relación de PMC Gran Santiago con el IPT.....	21
Tabla 17. Relación de Estrategia Hídrica Local Quinta Normal con el IPT.	21
Tabla 18. Relación de PACCC con IPT.....	22
Tabla 19. Relación de Plan de Desarrollo Comunal con el IPT	23
Tabla 20. Relación de Plan Regulador Comunal Vigente con el IPT.....	24
Tabla 21. Instrumentos de carácter normativo considerados en la elaboración del Plan.....	25

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Macro-áreas de Zonificación, Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).....	18
---	----

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se describe en detalle los contenidos del Marco de Referencia Estratégica, que corresponde al resultado de la *revisión de instrumentos de planificación estratégica de nivel Nacional, Regional y/o Comunal, identificando las directrices o lineamientos que puedan tener incidencia en la formulación del IPT* (DDU 430). Los contenidos y conclusiones aquí presentadas forman parte del Informe Ambiental asociado al proceso de Modificación 01 al Plan Regulador Comunal de Quinta Normal.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento EAE, se han considerado políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el Plan, además de aquellas que otorgan una referencia y orientación respecto a la dirección en la que se encausará el Plan. Para efectos del presente informe se han incluido instrumentos tanto de carácter indicativo como vinculante asociados a diferentes ámbitos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, áreas verdes, cambio climático, movilidad y energía.

Marco de Referencia estratégico se presenta con estructura organizada por escalas, desde lo internacional hasta lo local. Dentro de cada escala, los instrumentos se presentan por nivel de importancia y especificación: políticas, estrategias y planes. A su vez, la descripción y revisión de cada uno inicia con un breve contexto que explicita su objeto de aplicación e información que pudiese ser relevante para su comprensión. La estructura del análisis obedece a lo definido en la DDU 430.

1. SINTESIS DE REVISIÓN DE INSTRUMENTOS

Tabla 1. Instrumentos y políticas revisados. Fuente: Elaboración propia

ESCALA	INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN
Internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Naciones Unidas
Nacional	Política Nacional de Ordenamiento territorial	Ministerio del Interior y Seguridad pública
	Política Nacional de Desarrollo Urbano	PNUD -Ministerio de Vivienda y Urbanismo
	Política Nacional de Reducción de Riesgo de desastres 2020 - 2030	ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
	Energía 2050 Política Energética de Chile	Ministerio de Energía.
	Estrategia Climática a largo plazo 2050	Ministerio de Medio Ambiente
	Estrategia Nacional de movilidad sostenible	SECTRA Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
	Plan de Adaptación al cambio climático de ciudades	Ministerio de Medio Ambiente.
Regional	Política Regional Áreas Verdes	GORE Metropolitano de Stgo.
	Estrategia Regional de Desarrollo - RM - (2024 - 2035)	
	Estrategia regional para la conservación de la biodiversidad	Ministerio de Medio Ambiente
	Plan de Prevención y descontaminación atmosférica de Santiago	Ministerio de Medio ambiente
	Plan de Infraestructura verde de Santiago	GORE Santiago y MINVU,
	Plan Regional Metropolitano de Santiago	GORE Santiago
Local	Estrategia Hídrica Local Quinta Normal	Municipalidad de Quinta Normal
	Plan de Acción Comunal de Cambio Climático	Municipalidad de Quinta Normal
	Plan Regulador Comunal Quinta Normal 2019	Municipalidad de Quinta Normal
	Plan de Desarrollo Comunal de Quinta Normal 2022 - 2026	Municipalidad de Quinta Normal

2. DESCRIPCIÓN Y DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS

2.1 ESCALA INTERNACIONAL

2.1.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Presentado a partir de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el año 2015, corresponde a una hoja de ruta importante para América Latina y el Caribe, donde se incluyen temas que requieren la atención de todos los Estados miembros, estableciendo 17 objetivos en un horizonte de 15 años (ONU, 2030). Dentro de los objetivos propuestos, con relación al presente instrumento de planificación territorial se destacan Objetivo n°11 y n°13.

Tabla 2. Relación entre Objetivos de Desarrollo Sostenible con IPT. Fuente: Elaboración propia a partir de documento Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

OBJETIVO	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles</i> <i>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</i>	La Modificación del Plan incorpora mejoras normativas por realizar se encuentran asociadas a elevar el bienestar de la población en relación con las condiciones de habitabilidad, además de permitir el acceso a viviendas adecuadas, mejorando la seguridad y permanencia en los barrios.
	Uno de los objetivos específicos de la Modificación del Plan, apunta, en base a un diagnóstico, proporcionar mayor acceso de todas las personas a áreas verdes o espacios públicos. Así mismo su integración al Plan Regulador Comunal otorgaría la posibilidad de mejorar los espacios públicos ya existentes apuntando a su inclusividad y accesibilidad.
	Los incentivos normativos de la Modificación del Plan son propuestos s como una alternativa viable para la implementación de medidas que aumenten la disponibilidad de infraestructura de transporte a pequeña escala, como paraderos y ciclovías, además de la mejora en las condiciones de espacios ya existentes cumpliendo con los criterios de seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.
<i>Objetivo 13 Acción por el clima</i> <i>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</i>	La Modificación del Plan incorpora incentivos normativos con una tipología específica dedicada a la implementación de "equipamiento y obras que aporten al cuidado ambiental y eficiencia energética".
	La Modificación del Plan propone cambios normativos y de zonificación que aborda directamente la exposición y vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Así mismo parte de los objetivos de planificación y ambientales apunta a promover un desarrollo urbano con medidas de adaptación y mitigación.

2.2 ESCALA NACIONAL

2.2.1 POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial aprobada mediante el 14 de octubre de 2019 Decreto 469 e incorporada a la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, *orienta las acciones para el desarrollo de un territorio armónico, integrado, seguro, resiliente, e inclusivo, en su diversa y amplia geografía, permitiendo que se expresen sus potencialidades y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales [...]* (COMICIVYT, 2019).

Tabla 3. Relación entre Política Nacional de Ordenamiento Territorial con el IPT
Fuente: Elaboración propia a partir de documento PNOT

LINEAMIENTOS Y OBJETIVO		RELACIÓN CON EL IPT
<i>Eje estratégico 1: Sistema de asentamientos humanos que propenda a una mejor calidad de vida de las personas, mediante un territorio seguro e inclusivo.</i>	<i>Objetivo 1.1: Contribuir a un sistema de asentamientos humanos integrado, inclusivo y sustentable, que incorpore las dimensiones social, económica y ambiental con identidad territorial, fomentando la articulación funcional entre el territorio urbano y rural.</i>	La Modificación del Plan busca contribuir a la generación de un sistema de asentamientos humanos, que haga parte a sus habitantes tanto actuales como futuros, impulsando la ocupación y desarrollo del territorio, manteniendo condiciones armónicas en diferentes dimensiones, y considerando los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos de desastres.
	<i>Objetivo 1.2: Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio de un modo seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático.</i>	
<i>Eje estratégico 2: Sistema económico-productivo para un territorio dinámico, productivo y con oportunidades.</i>	<i>Objetivo 2.1: Contribuir al desarrollo económico de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes, en el marco de un desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales.</i>	La Modificación del Plan se adapta y aprovecha las potencialidades económicas de la comuna derivadas de su emplazamiento en el contexto metropolitano, presencia de proyectos de revitalización urbana, infraestructura de transporte, procurando generar dinamismo y equilibrio del sistema económico comunal.
<i>Eje estratégico 3. Sistema natural para un territorio diverso y rico en recursos naturales y culturales.</i>	<i>Objetivo 3.1: Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente y los asentamientos humanos.</i>	La Modificación del Plan considera en su propuesta de desarrollo, la integración explícita de sus componentes naturales, además mediante la modificación de sus normas urbanísticas, previene el aumento de los efectos adversos en el medio ambiente y los asentamientos humanos tanto existentes como futuros.

<i>Eje estratégico 4: Sistema de infraestructura y logística para fortalecer redes, servicios, conectividad y comunicaciones</i>	<i>Objetivo 4.1: Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.</i>	La Modificación del Plan considera tanto en su elaboración como también en sus objetivos responder a las problemáticas identificadas por los habitantes del territorio. Así mismo, La Modificación del Plan considera el acceso de las personas mayores a bienes, servicios y equipamiento.
<i>Eje estratégico 5: Sistema socio-territorial integrado que promueva complementariedad y sinergia territorial.</i>	<i>Objetivo 5.1: Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos y escalas territoriales.</i>	La Modificación del Plan considera la integración de nuevas áreas verdes, fomento en la creación de nuevos equipamientos tomando en cuenta las características socio territoriales en diferentes escalas del espacio comunal.

Se ha considerado importante incluir la PNOT en el análisis de referencia estratégico, toda vez que la comuna de Quinta Normal se emplaza en una de las regiones que concentra mayor porcentaje de población del país, 40% de acuerdo con los datos del CENSO 2017. Esto se suma a su calidad de área metropolitana donde el 93% de la población vive en zonas urbanas (Gobierno de Santiago, 2024) Por otra parte, la localización de proyectos de importancia interregional en la comuna como lo son la estación intermodal Tren Santiago- Batuco, conlleva a relevar los efectos del instrumento, debiendo su planificación estar supeditada a otras escalas de planificación.

2.2.2 POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

Dada la existencia de importantes problemas en las ciudades y asentamientos de Chile, presentes transversalmente en diversas áreas, como movilidad, cultura, medio ambiente e instituciones, la Política se origina con el objetivo de orientar el desarrollo de las ciudades de Chile, proponiendo un crecimiento sustentable con atención en las personas y su calidad de vida (MINVU, 2014). Esta política se compone de principios, objetivos y líneas de acción, destacándose para los propósitos del presente instrumento cuatro de los cinco ámbitos: integración social, desarrollo económico, equilibrio ambiental e identidad y patrimonio. En el siguiente cuadro se presentan cada uno de los ámbitos desagregados según los objetivos con los que se relaciona el instrumento.

Tabla 4. Relación entre Política Nacional de Desarrollo Urbano con el IPT.
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014.

LINEAMIENTOS / OBJETIVO		RELACIÓN CON EL IPT
<i>Integración social</i>	<i>Objetivo 1.1. Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos</i>	La Modificación del Plan considera resolver estratégicamente aquellas problemáticas más presentes en el territorio asociadas al acceso de bienes públicos urbanos en determinados sectores, situaciones de segregación social urbana, así mismo los objetivos y su aplicación se han adaptado para atender la demanda habitacional a nivel comunal y externa manteniendo la integración social, urbana y ambiental.
	<i>Objetivo 1.2. Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana</i>	
	<i>Objetivo 1.3. Evitar el desarrollo de nuevas situaciones de segregación social urbana</i>	
	<i>Objetivo 1.4. Reducir el déficit habitacional</i>	
	<i>Objetivo 1.5. Establecer la siguiente política de suelo para promover la integración social.</i>	
<i>Desarrollo económico</i>	<i>Objetivo 2.1. Generar condiciones urbanas que fomenten el desarrollo económico, la innovación y la creación de empleo.</i>	Se ha considerado en la elaboración del Plan, los proyectos de carácter metropolitano e interregional, sus objetivos buscar adaptar las normas y las diferentes características para generar mejorar condiciones urbanas y de competitividad.
	<i>Objetivo 2.2. Integrar la planificación urbana con los programas de inversión.</i>	
	<i>Objetivo 2.4. Fortalecer la competitividad de las ciudades y su conexión al mundo.</i>	
	<i>Objetivo 2.6. Incrementar la calidad de los Instrumentos de Planificación Territorial</i>	Mediante la revisión y actualización del Plan Regulador comunal se mejora la calidad del instrumento de planificación territorial, adecuándolo a las a las dinámicas actuales y futuras, incrementa la calidad del instrumento
	<i>Objetivo 2.7. Velar por la eficiencia de las inversiones en infraestructura pública en la ciudad y el territorio</i>	Mediante la implementación de ciertos objetivos específicos, la Modificación del Plan aprovecha las ventajas competitivas a obtenerse como resultado de la inversión generada en infraestructura pública, específicamente en transporte público.

2.2.3 POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020 – 2030

Esta política es fruto de los compromisos internacionales que posee el Estado de Chile como país miembro de la Asamblea General de Naciones Unidas. Como objetivo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el documento agrupa tanto la Política como el Plan Estratégico Nacional que determina las acciones a llevar a cabo. Para efectos del presente Plan, solo han sido considerados aquellos lineamientos y objetivos pertinentes a la realidad territorial de la comuna y que están siendo abordados en la Modificación.

Tabla 5. Relación entre Política Nacional para la Reducción del riesgo de desastre con el IPT
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Política Nacional para la Reducción del riesgo de Desastres.

LINEAMIENTOS / OBJETIVO		RELACIÓN CON EL IPT
<i>EJE 3 Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia</i>	<i>3.4. Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento [...]</i>	La Modificación considera los riesgos antrópicos en la elaboración del diagnóstico, así mismo la adaptación de las normas urbanísticas busca disminuir la exposición y vulnerabilidad frente a determinados riesgos antrópicos.
	<i>3.5. Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD</i>	La Modificación del Plan considera como parte de los incentivos la adaptación de nuevas edificaciones al impacto del cambio climático mediante la incorporación de equipamiento y obras que aporten al cuidado ambiental y eficiencia energética

2.2.4 ENERGÍA 2050: POLÍTICA ENERGÉTICA DE CHILE

Publicada el año 2015 como fruto de la Agenda de Energía, esta política propone una visión a largo plazo para el sector energético. El objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, en áreas urbanas y rurales. La pertinencia en relación con el Plan está asociada al ámbito territorial y el cambio climático.

Tabla 6. Relación Energía 2050: Política Energética de Chile con el IPT. Fuente: Elaboración propia a partir de información de Energía 2050: Política Energética de Chile

LINEAMIENTOS / OBJETIVO		RELACIÓN CON EL IPT
<i>LINEAMIENTO 2</i> <i>Energía como motor de desarrollo</i>	<i>Inclusividad territorial</i>	La Modificación incorpora lineamientos de la política energética, a través de medidas que promueven la construcción de edificaciones más eficientes y menos contaminantes, además del desarrollo de una ciudad compacta para la reducción de viajes y uso de intermodalidad.
<i>LINEAMIENTO 3</i> <i>Energía Compatible con el Medio Ambiente</i>	<i>Energía y cambio climático</i>	La Modificación contempla la incorporación de incentivos normativos asociados a eficiencia energética que permitirían una menor vulnerabilidad frente a impactos del cambio climático.
<i>LINEAMENTO 4</i> <i>Eficiencia y Educación Energética</i>	<i>Eficiencia energética</i>	La Modificación incorpora como mecanismo, la aplicación incentivos normativos asociados a la eficiencia energética, tales como implementación de termo paneles, paneles solares para calefacción y/o generación eléctrica.

2.2.5 ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AÑO 2023

Esta estrategia desarrollada por el Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA, se compone de visión, objetivos y medidas mediante los cuales se propone una hoja de ruta que *permite abordar las principales brechas y desafíos a enfrentar para avanzar hacia una movilidad sostenible en nuestras ciudades (ENMS, 2021)*

Tabla 7. Relación Estrategia de movilidad sostenible con el IPT. Fuente: Elaboración propia a partir de documento Estrategia de Movilidad Sostenible.

OBJETIVO / DESCRIPCIÓN		RELACIÓN CON EL IPT
<i>Objetivo 1 Movilidad integrada al territorio</i>	<i>Promover la integración entre ordenamiento territorial y movilidad avanzando hacia ciudades más compactas y accesibles</i>	La Modificación del Plan incluye la movilidad como principio en la adecuación de las normas apuntando a una ciudad más compacta y accesible.
<i>Objetivo 3 Movilidad Eficiente</i>	<i>Promover un uso más eficiente del espacio vial y urbano, propiciando una mejor gestión de la demanda de viajes y mejorando el acceso a las oportunidades mediante una priorización que privilegie a los modos más eficientes.</i>	La Modificación del Plan busca mediante la adecuación de normas urbanísticas y aplicación de incentivos normativos, potenciar la intermodalidad entre movilidad activa y transporte público, además de reducir la necesidad de viajar para acceder a áreas verdes y equipamiento.
<i>Objetivo 4 Movilidad activa y segura</i>	<i>Promover la utilización de modos activos y saludables, asegurando que su uso sea conveniente y seguro, transformándolos en una alternativa más atractiva que los modos motorizados privados para distancias relativamente cortas.</i>	La Modificación del Plan incluye, a través de incentivos normativos la implementación de infraestructura, y mejoras para peatones y ciclos.
<i>Objetivo 5 Movilidad Inclusiva</i>	<i>Promover la inclusión, la accesibilidad universal, la equidad de género en los sistemas de movilidad.</i>	La Modificación del Plan incluye, a través de incentivos normativos la implementación de infraestructura, y mejora de espacios públicos inclusivos.

Actualmente corresponde a uno de los únicos instrumentos que aborda explícitamente la movilidad desde la política pública. En relación con su pertinencia, se consideran 4 de los 7 objetivos propuestos en la Estrategia, asociados al ordenamiento territorial, eficiencia, modos activos, sistemas inclusivos. Todos estos aspectos son considerados en el presente Plan en diferentes mecanismos tales como la modificación a las normas urbanísticas y la aplicación de incentivos normativos.

2.2.6 ESTRATEGIA CLIMÁTICA A LARGO PLAZO 2050

Enmarcada en el desarrollo de la COP26, este instrumento consolida la visión del Estado de hacer frente al cambio climático cumpliendo con su compromiso internacional—de acuerdo con el Artículo 4 del Acuerdo de París—de desarrollar una Estrategia Climática a Largo Plazo, en este caso con un horizonte de 30 años, al año 2050. En concreto esta Estrategia define los mecanismos mediante los cuales se debiera lograr la neutralidad de GEI (Gases de Efecto invernadero) a nivel nacional. En cuanto a su pertinencia, los lineamientos que se indican se asocian de forma indirecta con los objetivos del presente plan considerando, la Reducción del riesgo frente a los impactos del cambio climático, Integración del cambio climático al Instrumento de planificación territorial y participación del sector privado.

Tabla 8. Relación Estrategia Climática a largo plazo con IPT. Fuente. Elaboración propia a partir de documento Estrategia Climática a largo plazo.

LINEAMIENTOS / DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Reducir del riesgo frente a los impactos del cambio climático, a través de un enfoque integrado en las políticas e instrumentos, que reduzcan la vulnerabilidad, la exposición [...]</i>	La Modificación del Plan a través del cambio de normas urbanísticas e incentivos normativos, busca reducir la vulnerabilidad a impactos del cambio climático, los efectos negativos en el medio ambiente y mejorar la capacidad de adaptación de la ciudad.
<i>Integrar el cambio climático en los instrumentos de política sectorial a escala del territorio, reconociendo la diversidad de impactos y de realidades locales</i>	La Modificación del Plan integra el cambio climático, reconociendo los efectos de la transformación urbana, los diferentes impactos, considerando la realidad local asociada
<i>Facilitación de la participación del sector privado en la adaptación al cambio climático</i>	Mediante los incentivos normativos asociados a la “[...] incorporación de equipamiento y obras que aporten al cuidado ambiental y eficiencia energética”, La Modificación del Plan facilita la participación del sector privado en la adaptación al cambio climático.

2.3 PLAN DE ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO PARA CIUDADES 2018 - 2022 (PACCC)

Este instrumento corresponde a uno de los planes sectoriales propuestos en La Modificación del Plan Nacional de Cambio climático elaborado el año 2014 y que enfoca los esfuerzos desde el Estado para llevar a cabo acciones desde la perspectiva de las ciudades en materia de cambio climático. Esta hoja de ruta multisectorial plantea diferentes acciones e iniciativas que generan *impactos positivos en la adaptación y en la reducción de emisiones*. En cuanto a la pertinencia del instrumento con la elaboración del presente Plan, la relación es transversal por lo cual se consideran 3 de los 4 ejes en La Modificación del Plan de Adaptación de Cambio Climático para ciudades.

Tabla 9. Relación de PACCC con el IPT .
Fuente: Elaboración propia a partir de documento PACCC.

LINEAMIENTOS / OBJETIVO		RELACIÓN CON EL IPT
<i>Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial</i>	<i>Línea de acción 1: Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas</i>	La Modificación del Plan incorpora mejoras sustanciales a sus normas urbanas y la incorporación de nuevas áreas verdes, permite mejorar la capacidad adaptativa de la ciudad frente al cambio climático.
	<i>Línea de acción 2: Movilidad urbana</i>	La Modificación del Plan favorece el desarrollo de la movilidad sostenible mediante la modificación de normas de edificación, diferenciación normativa y aplicación de incentivos normativos asociados exclusivamente a la mejora de infraestructura de transporte colectivos y no motorizados.
<i>Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible</i>	<i>Línea de acción 3: Inversión en infraestructura</i>	La Modificación del Plan incorpora incentivos normativos que promueve el desarrollo de infraestructura verde en nuevos proyectos de edificación y espacios públicos.
	<i>Línea de acción 4: Espacios públicos</i>	La Modificación del Plan incorpora incentivos normativos que consideran la implementación de medidas de eficiencia del recurso hídrico y energético en el espacio público.
	<i>Línea de acción 6: Viviendas</i>	La Modificación del Plan incorpora incentivos normativos de eficiencia energética que permita reducir la demanda en energética en nuevas viviendas.
<i>Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático</i>	<i>Línea de acción 7: Reducción de riesgo de desastres y manejo de impactos</i>	La Modificación del Plan considera dentro de sus elementos diagnóstico el análisis de la presencia de islas de calor urbanas.

2.4 ESCALA REGIONAL

2.4.1 POLÍTICA REGIONAL DE ÁREAS VERDES REGIÓN METROPOLITANA

Esta política corresponde a uno de los primeros instrumentos presentado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago -en el marco de transferencia de competencias Ley N°20.035-, y formulado de manera intersectorial con instituciones como Parque Metropolitano de Santiago, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, Corporación Nacional Forestal (CONAF) entre otros. La pertinencia de la política con La Modificación del Plan se enmarca en la integración de la comuna al sistema de áreas verdes regionales, y la relación de los habitantes de otras comunas con los espacios verdes del territorio comunal en cuestión, además del uso de principios y tipologías de tipo estándar para la región donde se emplaza la comuna de Quinta Normal.

Tabla 10. Relación de Política Regional de áreas verdes con el IPT
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Política Regional de áreas verdes.

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Línea Estratégica 2. Mejoramiento de la calidad urbana</i>	<i>Implementar en la RMS los estándares asociados a los espacios verdes que aportan a la calidad urbana y permiten valorizar los recursos urbanos de la Región</i>	La Modificación del Plan, plantea, desde la equidad territorial una compensación de la dotación de áreas verdes en espacios que están desprovistos de las mismas.
<i>Línea Estratégica 4. Sustentabilidad medioambiental</i>	<i>Instalar en la gestión de las áreas verdes de la Región los criterios medioambientales, que permiten hacer más eficientes y sustentables los espacios verdes urbanos.</i>	La Modificación del Plan incorpora incentivos normativos asociados al cuidado ambiental y la sustentabilidad, a través de los cuales las áreas verdes y espacios públicos sean más eficientes en el uso de recursos hídricos y energéticos.

2.4.2 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) REGIÓN METROPOLITANA 2024-2035

Basado en 57 cabildos ciudadanos, encuesta barómetro regional, además de un diagnóstico completo que incluyó el análisis de los sistemas territoriales como también elementos del estudio sobre el Área Metropolitana de Santiago, entre otros, la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana se fundamenta en siete principios rectores, cada uno con criterios de aplicabilidad que determinan las forma en que estos se pueden llevar a cabo. Así mismo en la definición de prioridades, estos principios rectores funcionan en orden de prioridad en 7 lineamientos estratégicos.

Con relación a su pertinencia, los instrumentos se encuentran asociados en materia territorial, de espacios públicos, movilidad, medio ambiente, y gobernanza. En la siguiente tabla se destacan los lineamientos y objetivos considerados.

Tabla 11. Relación de Estrategia Regional de Desarrollo con IPT
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Estrategia Regional de Desarrollo RM 2023-2035.

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL IPT
<i>L1 Desarrollo Social para la equidad territorial y de género.</i>	<i>Generar mejores estándares de sostenibilidad y condiciones para el acceso, construcción e integración de viviendas sociales y equipamiento urbano.</i>	La Modificación del Plan, busca propiciar la integración social y territorial, en términos del acceso a viviendas de interés público y equipamiento urbano, dando lugar nuevas centralidades, ya sea mediante modificación de normas de edificación o aplicación de incentivos normativos.
<i>L3 Espacios públicos para todas y todos.</i>	<i>Promover el mejoramiento y co-creación de espacios públicos con equidad y accesibilidad universal.</i>	El presente plan promueve la creación y mejoramiento de espacios públicos que integren criterios de equidad y accesibilidad universal, esto específicamente mediante incentivos normativos diseñados con relación a la demanda social y territorial existente.
	<i>Fomentar el uso de espacios públicos diseñados con enfoque inclusivo que propicien la participación de todas y todos los habitantes de la región.</i>	
<i>L4 Movilidad regional y metropolitana sostenible</i>	<i>Impulsar la diversificación de los modos de transporte, accesibilidad, convivencia vial y el desarrollo del transporte público con énfasis en tecnologías sostenibles, priorizando espacios seguros para peatones</i>	El presente plan, integra incentivos normativos específicos que propicien la creación o mejora de espacios públicos asociados a la movilidad activa y transporte público.

2.4.3 ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO 2015 – 2025

Como parte de un trabajo interinstitucional, entre Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana, es que mediante este instrumento se pretende reconocer la diversidad biológica como patrimonio en la región que contribuye a su desarrollo sustentable identidad territorial y competitividad. El documento establece, Ejes estratégicos, lineamientos, acción e indicadores de seguimiento. En cuanto a la pertinencia con la elaboración del presente plan, se destaca el Eje estratégico 4 asociado específicamente a la acción de *Promoción del uso de la infraestructura urbana como espacios posibles de utilizar para la conservación de la biodiversidad.*

Tabla 12. Relación Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad con IPT.
Fuente: Elaboración propia en base a documento Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad.

LINEAMIENTOS / OBJETIVOS		RELACIÓN CON EL IPT
<i>Eje estratégico 4.</i> <i>Conservación de la</i> <i>biodiversidad en áreas rurales</i> <i>y urbanas</i>	<i>Lineamiento de Acción 4.2.</i> <i>Conservación de la</i> <i>biodiversidad en áreas urbanas</i>	La modificación del instrumento busca integrar áreas verdes existentes a nivel de barrio, además de crear nuevos espacios basados en un principio de soluciones basadas en la naturaleza para promover la diversidad natural a pequeña escala.

2.4.4 PLAN INFRAESTRUCTURA VERDE SANTIAGO DE CHILE.

Elaborado mediante un proceso participativo entre los años 2018 y 2022, el Plan de Infraestructura Verde articula ideas claves y principios que orientan el desarrollo de un sistema de infraestructura verde, así como también objetivos y estrategias generales de implementación. La pertinencia de este instrumento con el presente plan está asociada a 3 de los 7 objetivos planteados; distribución equitativa de los espacios verdes, mitigación de islas de calor urbano, mejora de la calidad del aire.

Tabla 13. Relación de Plan de Infraestructura Verde con IPT.
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Plan Infraestructura Verde.

OBJETIVOS	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Objetivo 2. Aportar a la</i> <i>distribución y acceso</i> <i>equitativo a las diferentes</i> <i>tipologías de</i> <i>espacios verdes</i>	La Modificación del Plan, considera la segregación y acceso no equitativo a las áreas verdes dentro de su diagnóstico y de los objetivos de planificación Por otra parte, los incentivos normativos asociados a esta materia están enfocados en disminuir el déficit existente ya sea en términos de cantidad de m ² o en la accesibilidad hacia las áreas verdes.
<i>Objetivo 4. Mitigar las islas</i> <i>de calor urbano</i>	La Modificación del Plan, contempla en su desarrollo y propuesta la mitigación y adaptación de la ciudad a las islas de calor, esto mediante la modificación de sus normas, zonificación e incorporación de incentivos normativos asociados al ámbito.
<i>Objetivo 5. Contribuir a</i> <i>mejorar la calidad del aire</i>	El presente plan fomenta mediante incentivos normativos, la densidad media de población en espacios estratégicos asociados a transporte público. Además de incorporar medidas que permiten integrar nuevos equipamientos. Ambos aspectos disminuirían por tanto la necesidad de desplazamiento y uso de automóvil particular, principal fuente de contaminación del aire.

2.4.5 PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO 1994

El Plan Regulador Metropolitano de Santiago (en adelante Plan Metropolitano) corresponde al instrumento único de planificación a escala regional del área metropolitana de Santiago. Elaborado por la Secretaria Ministerial Metropolitana de vivienda y Urbanismo, *establece las disposiciones normativas asociadas a Límites de extensión urbana, zonificación metropolitana, Uso del Suelo, Equipamientos de Carácter Metropolitano e Intercomunal, Zonas exclusivas de usos molestos, Áreas*

de Restricción, Áreas de Resguardo de la Infraestructura Metropolitana, Intensidad de Ocupación del suelo, como asimismo actividades que provocan impacto en el sistema metropolitano y exigencias de urbanización y edificación cuando sea pertinente. Dado el emplazamiento de la comuna de Quinta Normal en la Región Metropolitana de Santiago, es que de acuerdo con el artículo 2.1 esta forma parte íntegra del ámbito territorial de aplicación, específicamente dentro del Área Urbana Metropolitana. Esta macro área se subdivide en las siguientes zonas:

- Zonas Habitacionales Mixtas.
- Zonas de Equipamiento Metropolitano e Intercomunal y Zonas de Interés Metropolitano.
- Zonas de Actividades Productivas y de Servicio de carácter Industrial.
- Áreas Verdes.

Respecto a las áreas indicadas, para el territorio comunal de Quinta Normal se encuentran definidas Subcentros de Equipamiento, Parque Lo Franco como parque intercomunal, Parque Río del Mapocho como Parque Metropolitano, Estadio Municipal como Equipamiento Recreacional Deportivo, y Zonas Habitacionales Mixtas, siendo esta última excluida en el área del ámbito de aplicación del presente Plan. De acuerdo con el Artículo 3.1.1.1. (Ordenanza PRMS) estas Zonas corresponden al territorio del Área Urbana Metropolitana en el cual es posible emplazar actividades: Residenciales; de Equipamiento; Productivas y de Almacenamiento, de carácter inofensivo e Infraestructura y Transporte.

*Figura 1. Macro-áreas de Zonificación, Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
Fuente: Elaborado a partir de plano de zonificación PRMS.*

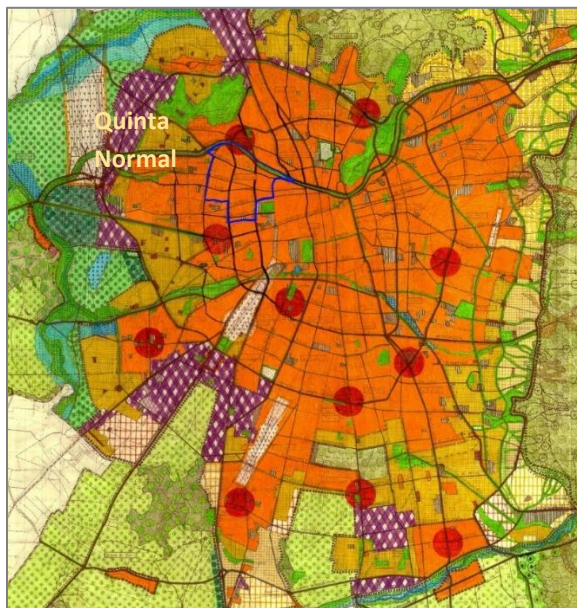


Tabla 14. Relación del Plan Metropolitano con el IPT.
Fuente: Elaboración propia.

COMPONENTES	RELACIÓN CON EL IPT
Zonas Habitacionales Mixtas	Tomando en consideración lo dispuesto en el Plan Metropolitano, el presente Plan mantiene su condición atendiendo a la definición y comprendiendo zonas mixtas residenciales con equipamiento y actividades productivas sin bodegas, Mixta residencial y Equipamiento, como también Ejes preferente con equipamiento comercio y servicios.
<i>Artículo 3.3.2.4. Las densidades diferenciadas por zonas se deberán expresar además en normas técnico-urbanísticas que garanticen la capacitación de ese territorio para acoger la población y actividades urbanas resultantes.</i>	El presente Plan considera densidades diferenciadas, disminuyendo la cantidad de habitantes por hectárea en razón de garantizar la capacitación de los territorios para acoger a la población y actividades urbanas resultantes.
<i>Artículo 4.2.- Los nuevos Planes Reguladores Comunes o los que deban readecuarse por la aplicación del presente Plan, deberán definir la Intensidad de utilización del Suelo de su territorio, estableciendo normas técnico-urbanísticas que posibiliten que éste sea ocupado con una mayor densidad de población y de actividades urbanas para su óptimo aprovechamiento. Con este fin deberán hacer concordante la potencialidad de la edificación y de los espacios urbanos que definan, con la infraestructura sanitaria y de transporte correspondiente.</i>	El presente Plan considera la modificación de normas urbanísticas apelando a una menor intensidad de suelo respecto de la existente, posibilitando al mismo tiempo su óptimo aprovechamiento. Adicionalmente, se integra mediante incentivos normativos mecanismos que permiten mejorar la potencialidad de la edificación y de los espacios urbanos.
<i>Artículo 5.2.1. El Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación está conformado por las Áreas Verdes de carácter público o privado y las vinculaciones o Avenidas Parque, que se consignan en el presente Plan. En este sistema se considerarán las áreas verdes de carácter metropolitano y aquellas de otros niveles que se le integren, de nivel vecinal y comunal.</i>	El presente Plan considera tanto en sus objetivos ambientales como de planificación, la integración de áreas verdes a nivel vecinal sumándose a las áreas verdes existentes en otros niveles, como comunal, intercomunal y metropolitano.

2.4.6 PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE DE SANTIAGO 2025

Desarrollado por la Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, este instrumento corresponde a una guía para la gestión y las inversiones estratégicas en infraestructura que definan un sistema de transporte urbano orientado a satisfacer las necesidades de movilidad de las personas y mercancías en Santiago en el largo plazo (MTT, 2013). De los objetivos planteados se destacan 3 de los 5 objetivos planteados por el instrumento.

Tabla 15. Relación del PMT con el IPT.
Fuente: Elaboración propia a partir de documento PMT de Santiago 2025.

OBJETIVOS	LINEAMIENTO GENERAL	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Objetivo de Eficiencia</i>	Favorecer el desarrollo y uso de modos de transporte eficientes.	La Modificación del Plan busca mediante la adecuación de normas urbanísticas y aplicación de incentivos normativos, potenciar la intermodalidad entre movilidad activa y transporte público, considerando localización de infraestructura de transporte estratégico.
	Deseable compatibilizar el desarrollo urbano de la ciudad con modos de transporte masivo.	
<i>Objetivo de Equidad</i>	Orientar a la accesibilidad al empleo, educación, servicios y esparcimiento a todos sus residentes.	La Modificación del Plan considera la accesibilidad como principio en la adecuación de normas urbanísticas y aplicación de incentivos normativos para fomentar la creación de nuevos equipamientos y servicios en espacios estratégicos de la comuna. También considera la creación de nuevas áreas verdes en áreas donde actualmente existe menor accesibilidad también
<i>Objetivo de Sustentabilidad</i>	Deseable promover y apoyar el uso de medios de transporte más sustentables, como son la bicicleta y la caminata, mediante infraestructura apropiada, estacionamiento seguro [...].	La Modificación del Plan considera Incentivos Normativos asociados a Eficiencia Energética y cuidado ambiental con el objetivo de implementar mejoras en la infraestructura asociada a movilidad, sea está asociada a ciclos, caminata o transporte público. De esta manera se promovería y apoyaría su uso.
	Deseable apoyar el uso de modalidades de transporte que no produzcan contaminación local.	

2.4.7 PLAN MAESTRO DE CICLOVÍAS DEL GRAN SANTIAGO

El Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago (en adelante PMC), ha sido elaborado a partir de la necesidad de actualizar e incorporar nuevos elementos al Plan Maestro de Ciclovías del gran Santiago del año 2010. Este instrumento tiene como fin principal la formulación de una propuesta de Red de ciclovías en forma planificada, coherente y armónica para el Gran Santiago, incluyendo Quinta Normal. El Plan se compone por los siguientes objetivos específicos:

- Diagnóstico de la operación actual de la red
- Propuesta actualizada de la Red Ciclovía
- Análisis de prefactibilidad del Plan Maestro
- Evaluación Social del Plan Maestro

La propuesta del plan consiste en el diseño de 800 km. desagregado en:

- 180 km de ciclovías comunales
- 220 km de ciclovías intercomunales
- 400 km de ciclovías metropolitanas

Respecto a la pertinencia del Plan, para la comuna de Quinta Normal se priorizan una totalidad de 17,36 km. y 9 rutas de ciclovías intercomunales.

Tabla 16. Relación de PMC Gran Santiago con el IPT.
Fuente: Elaboración propia.

PLANTEAMIENTO	RELACIÓN CON EL IPT
Diseño de 800 km. y construcción de 300 km. de ciclovías. priorización comunal de 9 rutas intercomunales.	El Plan considera para su propuesta normativa, de zonificación y de incentivos normativos, para fomentar la movilidad activa, uso de transporte público y su interacción dentro del sistema urbano comunal. Se consideran específicamente incentivos normativos de eficiencia energética y cuidado ambiental que buscan mejoras o implementación en infraestructura de movilidad complementarias a los trazados proyectados en el PMC.

2.5 ESCALA LOCAL

2.5.1 ESTRATEGIA HÍDRICA LOCAL QUINTA NORMAL 2024 – 2034

Política pública local realizada en el marco del programa Prevención y control de la escasez hídrica a través de Estrategias Hídricas Locales (EHL) en la RM de Santiago impulsada por el Gobierno de Santiago y ejecutadas por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. La Estrategia Hídrica Local es un *instrumento de planificación y gestión local del agua que permite programar e impulsar iniciativas concretas a nivel comunal para el cuidado y uso eficiente del agua*. En conjunto con un proceso técnico y profesional, la visión e iniciativas fueron levantadas mediante *procesos participativos con diferentes actores relevantes de la comuna*. En cuanto a la pertinencia del instrumento con el Plan, *está asociada exclusivamente a la aplicación de Incentivos Normativos como mecanismos que fomenten al sector privado a llevar a cabo obras que aporten a la mitigación del cambio climático, en este caso través de la eficiencia hídrica e incorporación de vegetación nativa en espacios públicos y áreas verdes (Municipalidad de Quinta Normal, 2024a)*

Tabla 17. Relación de Estrategia Hídrica Local Quinta Normal con el IPT.
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Estrategia Hídrica Local Quinta Normal (2024-2034).

OBJETIVOS	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Eje N°1 Eficiencia hídrica y tecnologías</i>	La Modificación del Plan contempla Incentivos normativos con una tipología exclusivamente enfocada en el cuidado ambiental, incluyendo la integración al espacio público y áreas verdes del principio de eficiencia hídrica, proponiendo el uso de vegetación de bajo consumo hídrico además de la implementación de tecnología para la reducción del uso de agua.
<i>Eje N°4 Biodiversidad y ecosistemas</i>	EL Plan contempla incentivos normativos con una tipología exclusivamente enfocada en el cuidado ambiental, incluyendo la integración al espacio público y áreas verdes, de vegetación endémica aportando de esta forma al desarrollo de ecosistemas locales.

De la visión Hídrica Comunal se destaca:

“Al 2034, Quinta Normal se caracteriza por una gestión hídrica sostenible y amigable, [...], un fuerte sentido de conciencia ecológica de todos los actores que participan en la comuna y la fiscalización al uso y consumo del agua. Está comprometida con una gestión del agua innovadora y planificada, que incorpora soluciones inteligentes para la mitigación y adaptación al cambio climático mediante el fomento de la investigación. Su infraestructura hídrica es inclusiva y resiliente, fomentado un desarrollo verde y equitativo para todos los miembros de la comunidad.”

EHL Quinta Normal 2024 – 2034

2.5.2 PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) corresponde a un instrumento obligatorio establecido en la Ley 21.455 de Marco de Cambio climático promulgada el 30 de mayo de 2022. El PACCC es una herramienta de planificación local que *permite identificar cómo el cambio climático afecta a cada comuna y qué acciones concretas se pueden tomar para proteger el territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes* PNUD (2023).

*Tabla 18. Relación de PACCC con IPT.
Fuente: Elaboración propia a partir de PACCC.*

OBJETIVOS	RELACIÓN CON EL IPT
Objetivo 1. Impulsar un desarrollo territorial sostenible, bajo en carbono y resiliente al cambio climático, asegurando un equilibrio entre urbanización, conservación ambiental y bienestar social.	En coherencia con lo diagnosticado y establecido en el PACCC, la Modificación del Plan ha sido desarrollada incorporando los principios de sostenibilidad, bajo en carbono y resiliencia al cambio climático, esto mediante el diseño de zonificación, normas e incentivos que favorezcan el bienestar social y ambiental. Estas dimensión se integran de manera específica tanto a los objetivos de planificación como ambientales.
Objetivo 2. Fortalecer y aumentar la infraestructura verde y arbolado urbano para mejorar la resiliencia climática de la comuna, considerando los efectos del cambio climático y el estrés hídrico.	La Modificación del Plan considera la integración y creación de áreas verdes, la aplicación de incentivos normativos asociados a la mejora y generación de espacios públicos resilientes al cambio climático.

Objetivo 4. Fortalecer el marco normativo y la gestión municipal en temáticas de cambio climático, manejo de residuos y microbasurales.	La Modificación del Plan considera la integración de los conceptos asociados a la Ley Marco de Cambio climático tanto en el diagnóstico del instrumento como también de forma explícita en los incentivos normativos asociados a cambio climático.
---	--

2.5.3 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2022 – 2025

De acuerdo con la Ley 18.695, la Modificación del Plan de Desarrollo Comunal corresponde a un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Dicho lo anterior corresponde a uno de los instrumentos más importantes tanto a nivel municipal como comunal. En cuanto a la pertinencia del plan, de los objetivos estratégicos planteados, se consideran 3 lineamientos estratégicos, dos asociados al ámbito territorial, y uno al ámbito ambiental. Cabe mencionar que los objetivos y mecanismos planteados en el presente plan deben mantener coherencia con los lineamientos estratégicos indicados en la Modificación del Plan de Desarrollo Comunal.

*Tabla 19. Relación de Plan de Desarrollo Comunal con el IPT
Fuente: Elaboración propia a partir de documento Plan de Desarrollo Comunal.*

LINEAMIENTOS / DESCRIPCIÓN		RELACIÓN CON EL IPT
<i>Ordenamiento territorial equilibrado que eleve la calidad de vida de los habitantes</i>	<i>Gestión de una planificación urbana que procure la calidad de vida de la población comunal y su desarrollo integral</i>	<i>La presente modificación incorpora objetivos de planificación asociados a problemáticas que hoy afectan directa y transversalmente a la población comunal.</i>
<i>Movilidad eficiente y sustentable</i>	<i>Impulsar la movilidad en la comuna con criterios de eficiencia y sustentabilidad</i>	<i>La Modificación del Plan, busca mediante cambios la zonificación, normas e incentivos generar mejores condiciones para la intermodalidad, aprovechando la localización de infraestructura de transporte estratégico. Adicionalmente, se integran incentivos normativos que apuntan a mejorar la infraestructura de movilidad y espacio público.</i>
<i>Impulso a la sustentabilidad ambiental</i>	<i>Generar un impulso para que las acciones ambientales de privados y entes públicos se realicen en un marco de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental</i>	<i>El presente plan incorpora directamente incentivos normativos específicos asociados al ámbito ambiental, sustentabilidad y de cambio climático, propiciando las condiciones para su implementación, ya sea en construcciones habitacionales, equipamiento o espacios públicos.</i>

2.5.4 PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE 2019

La Modificación del Plan Regulador Comunal corresponde a otro de los instrumentos de política pública local más relevante, siendo este medio a través del cual se establece la planificación urbana comunal, entendida de acuerdo con el Artículo 41° LGUC¹ como aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal. Respecto a la pertinencia, a continuación, se mencionan aquellos componentes del Plan Regulador Comunal Vigente 2019 considerados para la elaboración del presente Plan y su correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica.

*Tabla 20. Relación de Plan Regulador Comunal Vigente con el IPT.
Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes publicados mediante Decreto Alcaldicio n°1381 / 2019*

COMPONENTES	RELACIÓN CON EL IPT
<i>Ordenanza de Plan Regulador Comunal</i>	Considerado como antecedentes para la evaluación y propuesta de modificación del instrumento.
<i>Plano de Zonificación PRCQN-2019-Z</i>	
<i>Plano de Vialidad y Espacio Público PRCQN-2019-V</i>	
<i>Estudio de Equipamiento Comunal</i>	
<i>Estudio de Capacidad vial</i>	
<i>Memoria Explicativa Tomo I, II, III</i>	Considera los aspectos asociados a objetivos ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable, Factores Críticos de decisión e Indicadores de Seguimiento.
<i>Evaluación Ambiental Estratégica - Informe Ambiental Complementario</i>	

2.6 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER NORMATIVO

Con el objetivo de distinguir aquellos instrumentos de carácter indicativo y normativo, a continuación, se presentan y describe la legislación bajo la cual se enmarca el desarrollo de la presente Modificación como también de su Evaluación Ambiental Estratégica.

¹ Ley General de Urbanismo y Construcciones

Tabla 21. Instrumentos de carácter normativo considerados en la elaboración del Plan.
Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL IPT
Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). Y sus modificaciones. DFL 458.	<i>Contiene los principios, atribuciones, potestades, facultades, responsabilidades, derechos, sanciones y demás normas que rigen a los organismos, funcionarios, profesionales y particulares, en las acciones de planificación urbana, urbanización y construcción.</i>	<i>Disposiciones asociadas a la Planificación urbana. Disposiciones asociadas a las mitigaciones y aportes al espacio público.</i>
Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Y sus modificaciones. Decreto 47/92.	<i>Ordenanza reglamenta la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y regula el procedimiento administrativo, el proceso de planificación urbana, el proceso de urbanización, el proceso de construcción, y los estándares técnicos de diseño y de construcción exigibles en los dos últimos.</i>	<i>Disposiciones Generales y específicas asociadas a la Planificación urbana y sus instrumentos. Destacan los Artículos 2.1.5., 2.1.6., 2.1.10, 2.1.10 bis, 2.1.11., 2.1. 12..</i>
Ley de Bases Generales de Medio Ambiente y sus modificaciones. Y sus modificaciones. Ley N°19.300.	<i>Establece las disposiciones asociadas a la Evaluación Ambiental Estratégica (Ley N°20.417)</i>	<i>Disposiciones asociadas a la Evaluación Ambiental Estratégica, Artículo 7° bis</i>
Ley de Marco de Cambio climático Ley N°21.455.	<i>[..] Hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.</i>	<i>Artículo 43. Instrumentos de ordenamientos y planificación territorial. Principios, definiciones y disposiciones derivadas de la ley cuya aplicación sea pertinente para los Instrumentos de Planificación territorial.</i>
Decreto 32 Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. Y sus modificaciones. Año 2015.	<i>Establece las disposiciones que regulan el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (Art. 1 Reglamento DS 32/2015)</i>	<i>Todas las disposiciones y normas generales. del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, Etapa de Diseño, Del Informe Ambiental, Consulta Pública, entre otros.</i>

Decreto 67 declara Zona Saturada por Material particulado fino respirable MP2.5 Región Metropolitana. Año 2014.	<i>Declárase zona saturada por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración de 24 horas, la zona geográfica que comprende la Región Metropolitana [...]</i>	<i>Es considerado como antecedente para la elaboración del Plan, específicamente el planteamiento de los objetivos ambientales y medidas asociadas a la contaminación atmosférica en la comuna.</i>
Decreto 31 Establece Plan de Prevención y descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago. Año 2017.	<i>Dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental de aire vigentes, asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP10), Material Particulado Fino Respirable (MP2,5), Ozono (O) y Monóxido de Carbono (CO), en un plazo de 10 años.</i>	

3. SINTESIS

Realizada la lectura y análisis de relación entre el presente Plan y los instrumentos en sus diferentes niveles, es posible concluir que la Modificación 01 del Plan Regulador Comunal 2019 de Quinta Normal se enmarca en lineamientos y objetivos a nivel internacional, nacional, regional y local. En este sentido, el presente plan aporta a un desarrollo urbano equilibrado, con accesibilidad integral, movilidad eficiente, y que además considera la identidad barrial y cohesión social de sus territorios. Por otra parte, asociados a la modificación de la norma urbana y la integración de incentivos normativos, contempla dentro de sus objetivos ambientales el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático. De forma transversal la Modificación del Plan considera los instrumentos indicativos y normativos asociados al ámbito de la política urbana y ambiental.